

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3564
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3528 de fecha 13.12.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. Pablo Ignacio Silva González, RUT 12.292.854-3, domiciliado en Quebrada Ciprecillos 1745, Villa San Joaquín, Rancagua, por servicio de cantante show artístico en la actividad, Cierre, Exposición y Desfile Talleres de Emprendimiento, a realizarse el día 13 de Diciembre de 2013, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que prueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 12.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Ignacio Silva González, RUT 12.292.854-3, domiciliado en Quebrada Ciprecillos 1745, Villa San Joaquín, Rancagua, por servicio de cantante show artístico en la actividad, Cierre, Exposición y Desfile Talleres de Emprendimiento, a realizarse el día 13 de Diciembre de 2013, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Talleres de Emprendimiento, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE